

*Abastos*

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

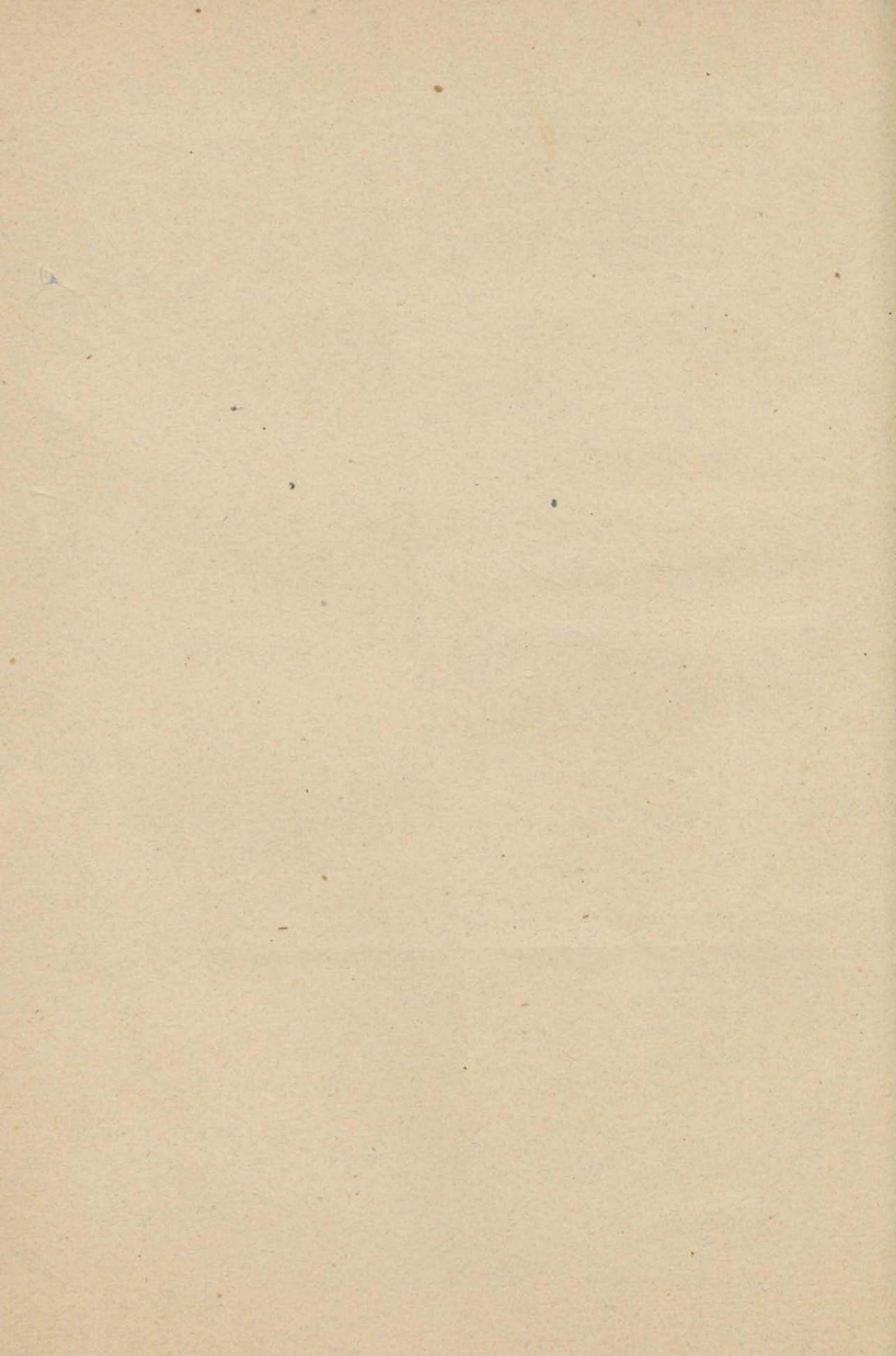
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
DE  
**INGRESOS Y GASTOS**  
PARA EL  
**EJERCICIO DE 1940**

Aprobado por la Diputación en sesión de 6 de diciembre de 1939



MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
1940

*562/2/131*



**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**DE**  
**INGRESOS Y GASTOS**  
**PARA EL EJERCICIO DE 1940**



**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

---

**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
DE  
**INGRESOS Y GASTOS**  
PARA EL  
**EJERCICIO DE 1940**

Aprobado por la Diputación en sesión de 6 de diciembre de 1939



MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
1940

INSTITUCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUMEN ORDINARIO

INGRESOS Y GASTOS

PERIODO DE 1948



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1940

## Presupuesto ordinario

### INGRESOS

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
<b>Rentas</b>		
1.º Propiedades.....	576.176,63	
2.º Censos.....	124	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	452.520,28	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	335.000	
5.º Otras Rentas.....	11.565,23	
	<hr/>	1.375.386,14
CAPITULO II		
<b>Bienes provinciales</b>		
1.º Aprovechamientos.....	»	
2.º Enajenaciones.....	»	
	<hr/>	»
CAPITULO III		
<b>Subvenciones y donativos</b>		
1.º Del Estado.....	721.539,04	
2.º De Corporaciones locales.....	»	
3.º Donativos.....	10.600	
	<hr/>	732.139,04

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>Legados y mandas</b>		
Unico. Legados y mandas.. .. .	»	»
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</b>		
1.º Eventuales.. .. .	35.615	
2.º Extraordinarios.. .. .	»	
3.º Indemnizaciones.. .. .	21.000	
	_____	56.615
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>Contribuciones especiales</b>		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.. .. .	»	
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Derechos y tasas</b>		
1.º Por prestación de servicios.. .. .	286.100	
2.º Por aprovechamientos especiales.. .. .	3.258.211,93	
	_____	3.544.311,93
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Arbitrios provinciales</b>		
1.º Ordinarios y extraordinarios.. .. .	»	
2.º Imposiciones o percepciones.. .. .	65.000	
	_____	65.000
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</b>		
1.º Contribución territorial.. .. .	155.000	
2.º Cédulas personales.. .. .	7.110.000	
	_____	7.265.000

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO X</b>		
<b>Cesiones de recursos municipales</b>		
1.º Aportación municipal .....	6.373.029,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los fron- tones .....	335.000	
3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.....	30.000	
	6.738.029,87	
<b>CAPITULO XI</b>		
<b>Recargos provinciales</b>		
1.º Solares sin edificar .....	875.000	
2.º Terrenos incultos .....	,	
3.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre.....	1.096.203	
	1.971.203	
<b>CAPITULO XII</b>		
<b>Traspaso de obras y servicios públicos</b>		
1.º Recursos del Estado .....	,	
2.º Otros ingresos.....	,	
	,	
<b>CAPITULO XIII</b>		
<b>Crédito provincial</b>		
Unico. Operaciones de crédito provincial .. .	,	
	,	
<b>CAPITULO XIV</b>		
<b>Recursos especiales</b>		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	,	
2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Hi- giene .....	,	
	,	

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Multas</b>		
1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	»	
2.º Otras multas .....	125.000	
	<hr/>	125.000
<b>CAPITULO XVI</b>		
<b>Mancomunidades interprovinciales</b>		
Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados .....	»	»
	<hr/>	<hr/>
<b>CAPITULO XVII</b>		
<b>Reintegros</b>		
1.º Por pagos indebidos .....	»	
2.º Por otros conceptos .....	946.200	
	<hr/>	946.200
<b>CAPITULO XVIII</b>		
<b>Fianzas y depósitos</b>		
Unico. Por los constituidos en la Caja Provincial.....	»	»
	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
	<i>Total general de Ingresos.....</i> 22.818.884,98	

# GASTOS

Artículos	T O T A L E S por	
<u>                    </u>	<u>ARTICULOS</u> <i>Pesetas</i>	<u>CAPITULOS</u> <i>Pesetas</i>
<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
<b>Obligaciones generales</b>		
1.º Servicios generales del Estado.....	48.000	
2.º Pactos y compromisos.....	»	
3.º Deudas.....	346.000	
4.º Censos.....	»	
5.º Pensiones.....	700.000	
6.º Cargas de justicia.....	»	
7.º Intereses debidos.....	»	
8.º Otros conceptos análogos.....	»	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	4.000	
10. Litigios.....	»	
11. Gastos indeterminados.....	50.000	
	1.148.000	1.148.000
<b>CAPITULO II</b>		
<b>Representación provincial</b>		
1.º De la Diputación y Comisión Gestora..	15.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Co- misión Gestora.....	26.000	
3.º Dietas de los Diputados gestores.....	30.000	
	71.000	71.000
<b>CAPITULO III</b>		
<b>Vigilancia y seguridad</b>		
1.º Vigilancia.....	»	
2.º Seguridad.....	»	
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>Bienes provinciales</b>		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	2.588,08	
	2.588,08	2.588,08

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Gastos de recaudación</b>		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	1.000.000	
2.º De las contribuciones del Estado.....	»	1.000.000
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>Personal y material</b>		
1.º De las Oficinas.....	1.300.800	
2.º De los Establecimientos provinciales..	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	160.688	
4.º Gastos generales de la Corporación...	824.322,83	
		2.285.810,83
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Salubridad e higiene</b>		
1.º Deseccación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»	
2.º Encauzamiento y rectificación de ríos..	»	
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia....	325.000	
		325.000
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Beneficencia</b>		
1.º Atenciones generales.....	2.234.820	
2.º Maternidad y expósitos.....	1.962.078,13	
3.º Hospitalización de enfermos.....	3.746.174,58	
4.º Huérfanos y desamparados.....	2.002.961	
5.º Dementes.....	1.600.000	
6.º Servicios especiales.....	25.750	
7.º Instituto e Higiene.....	»	
8.º Brigada sanitaria.....	»	
9.º Calamidades públicas.....	»	
		11.571.783,71

Artículos	TOTALES	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>Asistencia social</b>		
1.º	Instituciones de crédito .....	»
2.º	Otras instituciones de carácter social..	10.000
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes..	287.000
		297.000
<b>CAPITULO X</b>		
<b>Instrucción Pública</b>		
1.º	Atenciones generales .....	7.500
2.º	Escuelas industriales .....	»
3.º	Escuelas de Artes y Oficios .....	»
4.º	Escuela de Bellas Artes .....	»
5.º	Escuela de Sordomudos .....	31.250
6.º	Escuela de Ciegos .....	»
7.º	Escuelas profesionales .....	»
9.º	Bibliotecas .....	9.000
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública .....	10.000
11	Monumentos artísticos e históricos .....	»
12	Subvenciones o becas .....	50.000
		107.750
<b>CAPITULO XI</b>		
<b>Obras públicas y edificios provinciales</b>		
1.º	Atenciones generales .....	961.477
2.º	Construcción de caminos vecinales ..	599.187,04
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales .....	304.000
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales .....	72.000
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales .....	1.890.000
6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos .....	»
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica .....	»
8.º	Otras obras .....	»
9.º	Construcción de edificios provinciales ..	»
10	Reparación y conservación de edificios provinciales .....	587.671,35
		4.414.335,39

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO XII</b>		
<b>Traspaso de obras y servicios públicos del Estado</b>		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	,	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	,	
	<hr/>	,
<b>CAPITULO XIII</b>		
<b>Montes y pesca</b>		
1.º Atenciones generales.....	,	
2.º Fomento de riqueza forestal .....	338.082	
3.º Piscicultura .....	,	
	<hr/>	338.082
<b>CAPITULO XIV</b>		
<b>Agricultura y ganadería</b>		
1.º Atenciones generales.....	241.500	
2.º Escuelas de Agricultura .....	,	
3.º Granjas y campos de experimentación.	,	
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	,	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	,	
6.º Avicultura .....	,	
7.º Sericultura.....	,	
8.º Apicultura .....	,	
9.º Concursos y Exposiciones.....	,	
	<hr/>	241.500
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Crédito provincial</b>		
Unico. Operaciones de crédito provinciales...	894.925,04	
	<hr/>	894.925,04
<b>CAPITULO XVI</b>		
<b>Mancomunidades interprovinciales</b>		
Unico. Para obras e instalaciones y servicios mancomunados .....	,	
	<hr/>	,

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>

## CAPITULO XVII

**Devoluciones**

1.º Por ingresos indebidos .....	»	
2.º Por otros conceptos.....	»	
	<u>                    </u>	»

## CAPITULO XVIII

**Imprevistos**

Unico. Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.....	121.000	121.000
	<u>                    </u>	<u>                    </u>
<i>Total general de Gastos.....</i>		<u>22.818.775,05</u>

**RESUMEN GENERAL**

	<u>Pesetas.</u>
Total general de Ingresos.....	22.818.884,98
Idem fd. de Gastos.....	22.818.775,05
	<u>                    </u>
<i>Sobrante.....</i>	<u>109,93</u>



INGRESOS



## RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	1.375.386,14
II Bienes provinciales.....	»
III Subvenciones y donativos..	732.139,04
IV Legados y mandas.....	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones .....	56.615
VI Contribuciones especiales... ..	»
VII Derechos y tasas.....	3.544.311,93
VIII Arbitrios provinciales..	65.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado ...	7.265.000
X Cesiones de recursos municipales .....	6.738.029,87
XI Recargos provinciales .....	1.971.203
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	»
XIII Crédito provincial.....	»
XIV Recursos especiales.....	»
XV Multas.....	125.000
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros.....	946.200
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
<i>Total</i> .....	<u>22.818.884,98</u>



# INGRESOS

## CAPITULO PRIMERO

### Rentas

	Pesetas.
Art. 1.º—Propiedades.....	576.176,63
— 2.º—Censos .....	124
— 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	452.520,28
— 4.º— <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial .....	335.000
— 5.º—Otras rentas.....	11.565,23
<i>Total</i> .....	1.375.386,14

## ARTICULO PRIMERO

### PROPIEDADES

Número  
del  
concepto

Pesetas

#### *Del Hospital Provincial.*

1	Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700
2	Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Avemaría .....	1.500
3	Idem sexta parte del arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo..	200
4	Idem íd. del ídem de la calle de Guzmán el Bueno, número 20.....	2.000
5	Idem íd. del ídem de la calle de Navarra, número 11.....	250
6	Idem íd. del ídem de la calle San Marcos, número 29.....	1.300
7	Idem íd. íd. íd. Segovia, número 37....	1.600
8	Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid	500.000
		507.550

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Del Hospital de San Juan de Dios*

9	Arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios...	50.000	
10	Anualidad fija por amortización e intereses a satisfacer por el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital, en pago de diferencias de anualidades por arriendo, referidas al período de 1930-35, según acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1934 .	6.176,63	
			56.176,63

*Del Hospicio y Colegio de Desamparados*

11	Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000	
12	Por ídem íd. de la casa número 11 de la calle de Navarra.....	250	
			2.250

*De la Inclusa y Colegio de la Paz*

13	Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78, de la calle de Toledo.....		200
----	--	--	-----

*De la Casa de Maternidad*

14	Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI.....		10.000
----	--	--	--------

	<i>Total.....</i>		576.176,63
--	-------------------	--	------------

## ARTICULO SEGUNDO

## CENSOS

*Del Hospital de San Juan de Dios*

15	Por intereses de un censo de 2.750 pesetas, sobre la casa número 23 de la calle de Jardines .....	64	
16	Por ídem de 2.451 pesetas, sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antesana ...	54	
			118

*Del Hospicio y Colegio de Desamparados*

17	Por intereses de un censo impuesto, sobre la casa número 14 de la calle de Rodas.....		6
----	---	--	---

	<i>Total.....</i>		124
--	-------------------	--	-----

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

18	Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376,35 pesetas .....	4.395,92	
19	Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	6.000	
		<u>          </u>	10.395,92

*Hospital Provincial*

20	Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez .....	17.500	
21	Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia... ..	280	
22	Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280	
23	Por intereses de la inscripción número 1.797, de 35.400 pesetas nominales, de los albaceas de don Ramón del Avelanal.....	1.132,80	
24	Por intereses de 36 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.795.787,21 pesetas...	57.465,12	
25	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	181.117,24	
		<u>          </u>	262.775,16

*Hospital de San Juan de Dios*

26	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
27	Por intereses de nueve inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 161.656,52 pesetas.....	5.173	

Número  
del  
concepto

Pesetas

28	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,20	11.355,20
----	---	----------	-----------

*Colegio de San Fernando  
(antes Hospicio)*

29	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez .....	170	
30	Por intereses de una inscripción, número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	16	
31	Por ídem de 12 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 254.344,74 pesetas.....	8.299,42	
32	Por ídem de una inscripción intransferible del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 17.603,29 pesetas, expedida a favor del Colegio de Desamparados....	562,90	
33	Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.....	14.889,13	
34	Por ídem de íd. propiedad del Colegio de los Desamparados.....	9.916,95	33.854,40

*Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes*

35	Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
36	Por intereses de tres inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas.....	406,40	576,40

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Inclusa y Colegio de la Paz*

37	Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.....	4,500	
38	Intereses de 24 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 398.580,25 pesetas, y de otra, número 6.795, de 90.000 pesetas nominales, legado de D. Ramón del Avellanal.....	15.756,12	
39	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	108.180,56	
			<u>128.436,68</u>

*Casa Provincial de Maternidad*

40	Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	5.004,92	
41	Por ídem de la inscripción intransferible número 6.373, cuyo valor nominal es de 3.800 pesetas, al 4 por 100.....	121,60	
			<u>5.126,52</u>
	<i>Total</i> .....		<u>452.520,28</u>

## ARTICULO CUARTO

## «BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

42	Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	250.000	
43	Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	35.000	
44	Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos.....	50.000	
			<u>335.000</u>
	<i>Total</i> .....		<u>335.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO QUINTO

## OTRAS RENTAS

*Hospital Provincial*

45	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	2.790	
46	Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.595,23	
47	Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
48	Por ídem íd. de doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50	
49	Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150	
50	Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600	
51	Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50	
52	Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	375	
53	Por ídem de la manda fundada por don Juan de la Vega Paredes.....	190	
54	Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500	
			6.580,23

*Hospital de San Juan de Dios*

55	Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.	125	
56	Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	750	
57	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
58	Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial.....	7,50	
59	Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650	
60	Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137,50	
			1.905

Número del concepto		Pesetas
<i>Colegio de los Desamparados</i>		
61	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.220
62	Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250
		1.470
<i>Inclusa y Colegio de la Paz</i>		
63	Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	610
64	Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250
65	Por ídem de la íd. del presbítero don Pedro Velasco.....	150
66	Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra .....	600
		1.610
	<i>Total</i> .....	11.565,23

## CAPITULO III

**Subvenciones y donativos**

Art. 1.º—Del Estado .....	721.539,04
— 2.º—De Corporaciones locales...	>
— 3.º—Donativos .....	10.600
	732.139,04
<i>Total</i> .....	732.139,04

## ARTICULO PRIMERO

## DEL ESTADO

67	Premios de Lotería, en concepto de dotes, a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes.....	10.000
68	Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	5.000
69	Subvención del Estado para atender el pago de amortización e intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local.....	574.187,04
70	Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales.....	129.000

Número del concepto	Pesetas
71 Subvención como reintegro de gastos de ensanche de caminos vecinales, según decreto del Ministerio de Obras Públicas.....	»
72 Subvención como reintegro por dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que se les encomiende.....	3.352
73 Importe de la subvención, con cargo a los Presupuestos generales del Estado, en concepto de capitalidad.....	»
<i>Total</i> .....	<u>721.539,04</u>

## ARTICULO TERCERO

## DONATIVOS

74 Donativos a favor de los Establecimientos.....	10.600
<i>Total</i> .....	<u>10.600</u>

## CAPITULO V

## Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

	Pesetas.
Art. 1.º—Eventuales.....	35.615
— 2.º—Extraordinarios.....	»
— 3.º—Indemnizaciones.....	21.000
<i>Total</i> .....	<u>56.615</u>

## ARTICULO PRIMERO

## EVENTUALES

75 Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto.....	12.000	12 000
<i>Hospital Provincial</i>		
76 Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	1.500	
77 Por venta de desperdicios de comidas..	6.500	8.000

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Hospital de San Juan de Dios*

78	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables .....	100	
79	Por venta de desperdicios de comidas..	6.000	
			<u>6.100</u>

*Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes*

80	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables .....	500	
81	Por venta de desperdicios de comidas..	3.500	
			<u>4.000</u>

*Instituto provincial de Puecicultura y Colegio de la Paz*

82	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables .....	300	
83	Por venta de desperdicios de comidas .	4.000	
			<u>4.300</u>

*Casa provincial de Maternidad*

84	Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables .....	15	
85	Por venta de desperdicios de comidas .	1.200	
			<u>1.215</u>

<i>Total</i> .....		<u>35.615</u>
--------------------	--	---------------

## ARTICULO TERCERO

## INDEMNIZACIONES

86	Por el producto de estancias de dementes y hospitalizados de otras provincias .....	20.000	
87	Por producto de estancias de dementes de la provincia de Madrid.....	1.000	
			<u>21.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO VII

**Derechos y tasas**

	Pesetas.
Art. 1.º—Por prestación de servicios .	286.100
« 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	3.258.211,93
<i>Total</i> .....	<u>3.544.311,93</u>

## ARTICULO PRIMERO

## POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

88	Por producto del Timbre provincial.....	75.000	
89	Por derechos de custodia sobre depósitos y fianzas definitivas.....	1.500	
		<u>76.500</u>	
	<i>Hospital Provincial</i>		
90	Estancias de enfermos de pago, a 7 pesetas en salas de Medicina y a 9 en las de Cirugía.....	65.000	
91	Estancias por accidentes del Trabajo, a 9 pesetas por día.....	12.000	
92	Por el producto de radiografías.....	50.000	
93	Por el producto de análisis en el Laboratorio.....	10.000	
		<u>137.000</u>	
	<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
94	Estancias de enfermos de pago.....		27.000
	<i>Casa Provincial de Maternidad</i>		
95	Estancias de enfermos de pago.....	10.000	
96	Producto de cursillos.....	10.000	
		<u>20.000</u>	
	<i>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes</i>		
97	Por el producto de labores.....		600
	<i>Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz</i>		
98	Por el producto de labores.....		25.000
	<i>Total</i> .....		<u>286.100</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO SEGUNDO

## POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

99	Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos; indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos .....	9.000
100	Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica .....	3.049.211,93
101	Producto a obtener por aprovechamientos forestales.	10.000
102	Por aprovechamientos, venta de semillas, etc., del Servicio Agropecuario .....	150.000
103	Por aprovechamiento especial sobre pagos por suministros de servicios costeados con fondos provinciales .....	»
104	Participación reconocida a esta Diputación en el canon que abonan los concesionarios de transporte mecánico por carreteras .....	40.000
<i>Total</i> .....		<u>3.258.211,93</u>

## CAPITULO VIII

## Arbitrios provinciales

	Pesetas.
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	»
— 2.º—Imposiciones o percepciones.	65.000
<i>Total</i> .....	<u>65.000</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

105	Por el producto del arbitrio sobre aguas minerales en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza .....	65.000
<i>Total</i> .....		<u>65.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO IX

**Impuestos y recursos cedidos por el Estado**

	Pesetas.
Art. 1.º—Contribución territorial.....	155.000
— 2.º—Cédulas personales.....	7.110.000
<i>Total</i> .....	<u>7.265.000</u>

## ARTICULO PRIMERO

## CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

106	A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste, sobre la expresada contribución .....	155.000
	<i>Total</i> .....	<u>155.000</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## CÉDULAS PERSONALES

107	Producto que se calcula obtener por este impuesto..	6.400.000
108	Fondo en depósito a formalizar procedente de la recaudación de cédulas en periodo ejecutivo de 1939.....	310.000
109	Cantidad a formalizar procedente de la recaudación voluntaria de 1939, Capital y pueblos .....	400.000
	<i>Total</i> .....	<u>7.110.000</u>

## CAPITULO X

**Cesiones de recursos municipales**

	Pesetas.
Art. 1.º—Aportación municipal.....	6.373.029,87
— 2.º—Arbitrios sobre traviesas en los frontones.....	335.000
— 3.º Idem sobre apuestas en carreras de caballos y galgos	30.000
<i>Total</i> .....	<u>6.738.029,87</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

## APORTACIÓN MUNICIPAL

*Pueblos:*

110	Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25...	84.601,29	
	Reparto al 85 por 100 de las cuotas de 1924-25...	506.729,52	
	Reparto al 90 por 100 de las cuotas de 1924-25...	258.405,81	
			849.736,62
	<i>Capital:</i>		
	Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25.....	5.503.293,25	
			6.353.029,87
111	Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial.....		20.000
	<i>Total</i> .....		6.373.029,87

## ARTICULO SEGUNDO

## ARBITRIO SOBRE TRAVIESAS EN LOS FRONTONES

112	Parte que se calcula corresponderá a esta Diputación por el 30 por 100 de estearbitrio, según Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial.....	335.000
	<i>Total</i> .....	335.000

## ARTICULO TERCERO

## ARBITRIO SOBRE APUESTAS EN CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS

113	Participación en este arbitrio municipal, a razón del 30 por 100 de su rendimiento . . . . .	30.000
	<i>Total</i> .....	30.000

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO XI

**Recargos provinciales**

	Pesetas.
Art. 1.º—Solares sin edificar.....	875.000
— 2.º—Terrenos incultos.....	»
— 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre....	1.096.203
<i>Total</i> .....	<u>1.971.203</u>

## ARTICULO PRIMERO

## SOLARES SIN EDIFICAR

114	Por lo que se calcula obtener del importe del 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	875.000
	<i>Total</i> .....	<u>875.000</u>

## ARTICULO TERCERO

## DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES Y TIMBRE

115	Producto asignado a la Diputación por Derechos reales y transmisión de bienes y timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales .....	1.096.203
	<i>Total</i> .....	<u>1.096.203</u>

## CAPITULO XII

**Traspaso de obras y Servicios públicos**

Art. 2.º.—Otros ingresos.....	»
<i>Total</i> .....	<u>»</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## OTROS INGRESOS

Producto líquido calculado obtener por el servicio de recaudación de contribuciones del Estado.....	»
<i>Total</i> .....	<u>»</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO XV

**Multas**

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Derechos reales v transmisión de bienes y timbre..	»
» 2.º—Otras multas.....	125.000
<i>Total</i> .....	<u>125.000</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## OTRAS MULTAS

116 Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....	125.000
<i>Total</i> .....	<u>125.000</u>

## CAPITULO XVII

**Reintegros**

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Por pagos indebidos.....	»
— 2.º—Por otros conceptos.....	946.200
<i>Total</i> .....	<u>946.200</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

117 Para formalizar el importe de productos que se obtengan por fabricación de artículos elaborados en los talleres de la Sección Industrial, en compensación de gastos equivalentes a cargo de las partidas correspondientes de los servicios provinciales, según detalle en el artículo 1.º, capítulo VIII, «Beneficencia», del presupuestos de gastos ..	842.700
---	---------

Número del concepto	Pesetas
118 1 por 100 de descuento a los funcionarios para el subsidio familiar . . . . .	50.000
119 Por importe del 6 por 100 de utilidades sobre la renta de obligaciones provinciales del Timbre de negociación de las mismas, a reintegrar por los tenedores de estas obligaciones . . . . .	500
120 Por reintegros de anticipos a los funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 . . . . .	50.000
121 Por suministro de pan y leche a los empleados . . . . .	3.000
<i>Total</i> . . . . .	946.200

GASTOS



## RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	1.148.000
II Representación provincial.....	71.000
III Vigilancia y seguridad....	»
IV Bienes provinciales.....	2.588,03
V Gastos de recaudación.....	1.000.000
VI Personal y material.....	2.285.810,83
VII Salubridad e Higiene.....	325.000
VIII Beneficencia .....	11.571.783,71
IX Asistencia social.....	297.000
X Instrucción pública .....	107.750
XI Obras públicas y edificios provinciales .....	4.414.335,39
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
XIII Montes y pesca.....	338.082
XIV Agricultura y ganadería .....	241.500
XV Crédito provincial.....	894.925,04
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Devoluciones .....	»
XVIII Imprevistos .....	121.000
XIX Resultas.....	»
TOTAL.....	<u>22.818.775,05</u>



# GASTOS

## CAPITULO PRIMERO

### Obligaciones generales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	48.000
— 2.º—Pactos y compromisos.....	»
— 3.º—Deudas.....	346.000
— 5.º—Pensiones.....	700.000
— 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	4.000
— 11.—Gastos indeterminados.....	50.000
<i>Total</i> .....	<u>1.148.000</u>

## ARTÍCULO PRIMERO

### SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

#### Tribunal Provincial Contencioso Administrativo

<u>Número del concepto</u>	<u>Pesetas</u>
1 Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de enero de 1928, acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 1928 y a virtud de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 14 de mayo de 1933...	28.000
<i>Bagajes</i>	
2 Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1925.....	20.000
<i>Total</i> .....	<u>48.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## DEUDAS

3	Para ingresar en el Banco de España, por intereses, amortización, timbre de renovación y comisión de la cuenta de crédito con garantía de valores públicos.....	345.000
4	Para satisfacer a la Hacienda el importe del 6 por 100 de «Utilidades» de los intereses de las Obligaciones provinciales en circulación, a reintegrar por los tenedores..	500
5	Para pago del importe de Derechos reales sobre personas jurídicas por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado.....	500
	<i>Total</i> .....	<u>346.000</u>

## ARTÍCULO QUINTO

## PENSIONES

6	Para pago de las reconocidas y que puedan reconocerse durante el ejercicio, en concepto de jubilación, viudedad y orfandad, así como por excepciones forzosas, según detalle que consta en el apéndice 4.º de este Presupuesto ..	<u>700.000</u>
---	---	----------------

## ARTÍCULO NOVENO

## SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

7	Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto.....	<u>4.000</u>
---	---	--------------

## ARTICULO UNDECIMO

## GASTOS INDETERMINADOS

8	Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños.....	20.000
9	Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio.....	30.000
	<i>Total</i> .....	<u>50.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO II

## Representación Provincial

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora .....	15.000
— 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora..	26.000
-- 3.º—Dietas de los Diputados provincial.....	30.000
<i>Total</i> .....	<u>71.000</u>

## ARTICULO PRIMERO

## DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

- |   |        |
|---|--------|
| 10 Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos ..... | 15.000 |
|---|--------|

## ARTICULO SEGUNDO

## DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISION GESTORA

- |   |        |
|---|--------|
| 11 Para gastos de representación de la Presidencia..... | 20.000 |
|---|--------|

*Personal y material*

- |  |               |
|--|---------------|
| 12 Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia..... | 6.000         |
| <i>Total</i> .....   | <u>26.000</u> |

## ARTICULO TERCERO

## DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

- |   |               |
|---|---------------|
| 13 Para satisfacer a los señores Diputados el importe de dietas e indemnizaciones que devenguen, con arreglo a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1931, y el acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de octubre del mismo año..... | <u>30.000</u> |
|---|---------------|

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO IV

**Bienes provinciales**

	Pe. etas.
Art. 1.º—Adquisición.....	»
— 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	2.588,08
<i>Total</i> .....	<u>2.588,08</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

14 Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	500
15 Para pago de contribución territorial de los terrenos denominados «El Rubial», en el término de Alcalá de Henares propiedad de la Diputación.....	540,24
16 Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo Hospital de epidemias en el llamado «Cerro del Pimiento».....	1.547,84
<i>Total</i> .....	<u>2.588,08</u>

## CAPITULO V

**Gastos de Recaudación**

	Pesetas.
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	<u>1.000.000</u>

## ARTÍCULO PRIMERO

DE ARBITRIOS, IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS O RENTAS  
PROVINCIALES

17 Crédito global para satisfacer los gastos que ocasione este artículo, a distribuir cuando se conozca la organización y establecimiento del carnet de identidad, en sustitución de la Cédula personal.....	1.000.000
<i>Total</i> .....	<u>1.000.000</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

CAPITULO VI  
**Personal y material**

	Pesetas.
Art. 1.º—De las oficinas . . . . .	1.300.800
— 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora . . . . .	160.688
— 4.º—Gastos generales de la Cor- poración . . . . .	824.322,83
<i>Total</i> . . . . .	2.285.810,83

ARTÍCULO PRIMERO

DE LAS OFICINAS

*Cuerpo Administrativo*

	Un Secretario . . . . .	20.000
	Un Interventor . . . . .	17.000
	Un Jefe de la Sección Provincial de Administración Local . . . . .	17.000
	Un Depositario . . . . .	15.000
	Un Oficial Mayor de Secretaría . . . . .	15.000
	Un Jefe de Administración de 1.ª clase Tres ídem íd. de segunda clase, a 12.000 pesetas anuales . . . . .	36.000
	Cinco ídem íd. de tercera clase, a 11.000	55.000
	Nueve Jefes de Negociado de primera clase, a 10.000 pesetas anuales . . . . .	90.000
	Diez ídem de íd. de segunda clase, a 9.000 ídem íd. . . . .	90.000
18	Diecisiete ídem de íd. de tercera clase a 8.000 ídem íd. . . . .	136.000
	Treinta oficiales de la clase de primè- ros, a 7.000 ídem íd. . . . .	210.000
	Un quinquenio correspondiente al se- ñor Secretario y que se consigna por estar pendiente de resolución el recurso presentado . . . . .	500
	Dos quinquenios correspondientes al señor Interventor y que se consignan por estar pendiente de resolución el recurso presentado . . . . .	1.000
	Dos quinquenios correspondientes al señor Depositario . . . . .	1.000
	Gratificación a un Oficial letrado . . . . .	5.000
		721.500

Número  
del  
concepto

Pesetas

	Treinta auxiliares administrativos a 4.500 pesetas.....	135.000	
	<i>Personal auxiliar procedente del antiguo Hospicio (a extinguir)</i>		
18	Ocho Inspectores a 4.500 pesetas.....	36.000	
	Tres quinquenios correspondientes a un Inspector....	1.500	
	Dos quinquenios correspondientes a cinco Inspectores.....	5.000	
	Un quinquenio correspondiente a dos Inspectores	1.000	
		<u>43.500</u>	
			<u>900.000</u>
19	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios, en las condiciones aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935.....		10.000
20	Para indemnizaciones a funcionarios por trabajos extraordinarios.....		5.000

*Cargos especiales*

	Un Archivero-Bibliotecario.....	7.925	
	Un Oficial Ayudante de Caja.....	6.000	
	Un Investigador de bienes y derechos de la Beneficencia Provincial (a extinguir).....	6.000	
	Un taquígrafo Jefe.....	6.425	
	Un taquígrafo primero.....	5.625	
	Un ídem segundo .....	5.625	
21	Quinquenios correspondientes al Archivero-Bibliotecario .....	4.000	
	Idem íd. al Taquígrafo jefe.....	3.500	
	Dos quinquenios al Oficial Ayudante de Caja.....	1.000	
	Para pago de adehalas a las acogidas de la Beneficencia provincial que prestan servicio como Mecnógrafas en las oficinas.....	60.000	
		<u>106.100</u>	

Número del concepto		Pesetas
<b>PORTERÍA</b>		
	Un Portero Mayor .....	7.500
	Un Jefe de Portería.....	6.000
	Seis Porteros primeros, a 5.250 pe- setas .....	31.500
22	Diez Porteros segundos, a 5.000 pe- setas .....	50.000
	Diez Porteros terceros, a 4.750 pese- tas .....	47.500
	Diez Porteros cuartos, a 4.500 pese- tas.....	45.000
	Diecisiete porteros quintos, a 4.250 pe- setas .....	72.250
		259.750
<i>Varios empleados</i>		
	Un Electricista primero.....	5.000
	Un idem segundo.....	4.750
23	Dos Ayudantes de Electricista, a 3.000 pesetas.....	6.000
	Un Sereno .....	4.200
		19.950
	<i>Total</i> .....	1.300.800

## ARTÍCULO TERCERO

### MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

24	Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores.....	100.000
25	Para el servicio de limpieza, comprendiendo a doce mujeres, a cuatro pesetas diarias cada una, mas 120 pesetas anuales para la encargada del servicio.....	17.688
26	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	35.000
27	Para material de Intervención.....	6.300
28	Para material de la Sección provincial de Administración local .....	1.700
	<i>Total</i> .....	160.688

Número  
de  
concepto

Pesetas

## ARTICULO CUARTO

## GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

29	Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de Utilidades sobre percepciones que por acuerdo de la Corporación se abonan libres de dicho gravamen.	200.000
30	Para subvención a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de esta Corporación .....	7.500
31	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto Ley de 16 de diciembre de 1929.....	50.000
32	Para subvención al Colegio de Secretarios de la Administración local de esta provincia.....	2.000
33	Para subvención al Colegio de Interventores y Depositarios de la Administración local de esta provincia.....	2.000
34	Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos.....	10.000
35	Para alquiler de la casa de la calle de Velázquez, número 89, domicilio actual de la Corporación.....	80.000

*Cuerpo de Letrados y Procuradores*

36	{	Un Letrado 1.º, por indemnización de honorarios, habilitado para ejercer funciones de Decano accidental.....	12.000	31.000
		Un ídem segundo, por indemnización de honorarios.....	8.000	
		Un ídem tercero, por ídem íd.....	7.500	
		Un Procurador, por retribución, gestiones y copias.....	2.000	
		Un ídem por ídem íd.....	1.500	

*Sección de investigación*

37	Para pago de honorarios y suplidos a los Notarios por asistencia a las subastas, Registros de la Propiedad y gastos indispensables para dicha Sección .....	2.500
----	---	-------

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Imprenta Provincial*

(Este presupuesto, se confecciona con vistas a la creación de la Escuela de Artes Gráficas para los acogidos del Colegio de San Fernando.)

## Personal docente:

38	Un Regente (Profesor jefe).....	8.500	
	Un Maestro de taller de estampación tipográfica.....	6.500	
	Un ídem de composición tipográfica.....	5.500	
	Un ídem de encuadernación.....	5.000	
	Quinquenios correspondientes al Regente de la Imprenta.....	688,86	
		<u>26.188,86</u>	

## Personal obrero que se declara a extinguir:

39	Dos linotipistas, a 16,33 pesetas diarias.....	10.222,58	
	Dos oficiales cajistas, a 14,82 pesetas diarias...	9.277,32	
	Un ayudante cajista.....	3.502,47	
		<u>23.002,37</u>	

40	Para adehalas a los alumnos del Colegio	10.000	
41	Para jornales de auxilio de los trabajos de los Establecimientos y confección y tirada del <i>Boletín Oficial</i> (personal eventual).....	65.000	
42	Para extraordinarios por exceso de planaje del <i>Boletín Oficial</i> y trabajos de carácter urgente.....	6.000	

## Material:

43	Para material de Imprenta y Encuadernación.....	40.000	
44	Para gastos menores.....	1.000	
		<u>171.191,23</u>	

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Servicio Provincial de Automóviles*

	Un conductor al servicio de la Presidencia.....	6.000	
	Doce conductores, a 4.800 pesetas cada uno.....	57.600	
	Adehalas a una acogida de los Establecimientos de la Beneficencia que presta servicio en la oficina.....	3.000	
	Un jefe de taller.....	5.000	
45	Un mecánico o Ayudante 1.º.....	4.800	
	Un aprendiz de taller (a extinguir).....	1.830	
	Un guarda de noche a 9,20 ptas. de jornal....	3.367,20	
	Dos lavacoche a 9,20 pesetas de jornal.....	6.734,40	
	Para adehalas a los acogidos del Colegio de San Fernando.....	1.800	
			90.131,60
46	Para entretenimiento y reparación de automóviles de la Corporación, incluido el de la Presidencia.....	126.000	
47	Para alquiler del garage, luz, agua, etc.	22.000	
48	Para nuevo material y ampliación de servicios.....	30.000	
			<u>268.131,60</u>
	<i>Total.....</i>		<u>824.322,83</u>

## CAPITULO VII

**Salubridad e higiene**

Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario..... 325.000

## ARTICULO TERCERO

PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS DE CARÁCTER SANITARIO QUE LLEVEN A CABO LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIAL

49 Para subvención por este concepto, preferentemente para obras de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas. 325.000

Número  
del  
concepto

Pesetas

## CAPITULO VIII

## Beneficencia

Art. 1.º—Atenciones generales.....		2.234.820
2.º—Maternidad y Expósitos:		
Casa provincial de Maternidad.....	476.530,48	
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	1.485.547,65	
	<hr/>	1.962.078,13
Art. 3.º—Hospitalización de enfermos:		
Hospital Provincial.....	2.843.757,34	
Hospital de San Juan de Dios.....	902.417,24	
	<hr/>	3.746.174,58
» 4.º—Huérfanos y Desamparados:		
Colegio de San Fernando.....	1.200.086	
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	586.970	
Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez.....	215.905	
	<hr/>	2.002.961
» 5.º—Dementes.....		1.600.000
» 6.º—Servicios especiales.....		25.750
» 7.º—Instituto de Higiene.....		»
» 8.º—Brigada Sanitaria.....		»
» 9.º—Calamidades públicas.....		»
		<hr/>
<i>Total</i> .....		11.571.783,71

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES DE BENEFICENCIA

*Cuerpo Médico-Farmacéutico*

## Sección de Medicina:

50	{	Un Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico..	13.000
		Dos profesores, a 11.000 pesetas anuales.....	22.000
		Dos ídem a 10.000 ídem íd.	20.000
		Seis ídem a 9.000 ídem íd.	54.000
		Diez ídem a 8.000 ídem íd.	80.000



Número del concepto		Pesetas
	Doce Profesores a 7.000	
	idem id.....	84.000
	Cinco ídem con 6.500....	32.500
	Un ídem.....	6.300
	Cuarenta Médicos internos de guardia, a 2.500.	100.000
	Gratificación reglamentaria a favor del señor Decano.....	2.000
50	<u>413.800</u>	413.800
	Sección de Farmacia:	
	Un farmacéutico primero.	11.000
	Un ídem segundo.....	9.500
	Un ídem tercero.....	8.000
	Un ídem cuarto.....	7.000
	Un ídem quinto.....	6.500
	<u>42.000</u>	42.000
		455.800
	Servicio de autopsias:	
51	Haber de un Auxiliar del Servicio....	3.000
52	Para material de este servicio.....	5.000
	<u>8.000</u>	8.000
	Personal auxiliar:	
53	Quince Practicantes, a 3.500 pesetas anuales.....	52.500
	Para los quinquenios que puedan corresponder a los anteriores.....	7.500
	Sesenta enfermeras, a 3.000 pesetas anuales (a extinguir).....	180.000
	<u>240.000</u>	240.000
54	Para uniformes de las enfermeras.....	5.000
	<i>Alumnos internos</i>	
55	Cuarenta y dos Alumnos de primera clase, a 1.800 pesetas.....	75.600
	Veintiún ídem de segunda ídem, a 1.200 pesetas.....	25.200
	<u>100.800</u>	100.800
	<i>Premio Arnús</i>	
56	Para satisfacer el premio bienal instituído por don Manuel Arnús, a favor de un alumno interno que sea pobre y se distinga, a juicio del señor Decano y de los dos Profesores más antiguos.....	800

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Personal facultativo adjunto*

57	Un Médico adjunto a la Sección de Dermatología e Higiene del Hospital de San Juan de Dios.....	4.000	
	Gratificación al Médico auxiliar de los servicios de Dermatología y Sifiliografía .....	3.750	
	Un Odontólogo primero.....	5.500	
	Un Odontólogo segundo.....	5.000	
	Un Médico ayudante, adscrito a la Consulta de Medicina general.....	3.500	
	Un ídem íd. al Gabinete de Radiografía y Fisioterapia... ..	2.250	
	Un ídem íd. al de Medicina.....	2.500	
	Dos ídem íd. al de Cirugía, a 2.500...	5.000	
		<hr/>	31.500

*Laboratorio Histoquímico*

58	Un Jefe de Laboratorio.....	8.000	
	Un ídem del Departamento Anatómopatológico .....	6.000	
	Un Ayudante de Bacteriología.....	5.000	
	Un ídem de Físicoquímica.....	5.000	
	Un ídem de Laboratorio.....	5.000	
	Dos Auxiliares técnicos, a 3.500 pesetas .....	7.000	
	Gratificación al Farmacéutico asistente a la práctica de servicios de análisis de este Laboratorio.....	1.500	
	Adehalas de seis auxiliares femeninos, acogidas de los Establecimientos, a pesetas 3.000 cada una.....	18.000	
		<hr/>	55.500
59	Para material de este Laboratorio.....	50.000	
		<hr/>	105.500

*Cuerpo de Capellanes*

60	Un Capellán Mayor.....	7.000	
	Cinco Capellanes primeros a 5.000 pesetas cada uno.....	25.000	
	Ocho Capellanes segundos a 4.500 pesetas cada uno .....	36.000	
	Indemnización por casa a siete Capellanes que no la disfrutaban en el Establecimiento, a razón de 1.000 pesetas .....	7.000	
			<hr/>

Número del concepto		Pesetas
<i>Revisores de carnes</i>		
61	Un Revisor Veterinario primero de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.....	5.200
	Un ídem segundo íd., con destino a los ídem íd.....	4.000
		9.200
<i>Servicio de desinfección</i>		
62	Un Encargado con la obligación de dirigir el servicio en todos los Establecimientos y de realizar todas las composturas de maquinaria .....	5.200
<i>Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico</i>		
63	Para material de esta Dependencia .....	2.000
64	Adehalas para la acogida de los Establecimientos de la Beneficencia que presta servicio en el Decanato.....	3.000
<i>Depósito Central de Farmacia</i>		
65	Para adquisiciones de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial ..	360.000
<i>Personal auxiliar y subalterno</i>		
66	Una mecanógrafa .....	3.000
	Un mozo.....	2.450
	Una sirvienta.....	820
	Retribución complementaria a un subalterno adscrito al Depósito.....	750
		7.020
<i>Servicios de carácter industrial</i>		
67	Partida global que se cifra para poner en marcha todos los talleres del Colegio de San Fernando, incluso la Granja y Vaquería, compra de harina, cacao, etc., y que será distribuída una vez efectuado el estudio de reorganización.....	826.000
<i>Total del artículo 1.º de Beneficencia.....</i>		2.234.820

## ARTICULO SEGUNDO

## MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

	<u>Pesetas.</u>
Casa Provincial de Maternidad.....	476.530,48
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	1.485.547,65
<i>Total</i> .....	<u>1.962.078,13</u>

## CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

	<u>Pesetas</u>
Relación núm. 1.—Alimentación.....	281.820
» » 2.—Alumbrado, calefacción y combustible	40.000
» » 3.—Botica, droguería, ortopedia y demás materiales de curas.....	10.000
» » 4.—Cargas, censos, contribuciones e im- puestos y seguros.....	1.100
» » 5.—Escuelas y talleres.....	»
» » 6.—Gabinetes de servicios especiales y consultas.....	12.000
» » 7.—Gastos diversos.....	31.500
» » 8.—Mobiliario.....	3.000
» » 10.—Personal auxiliar y subalterno.....	82.110,48
» » 11.—Uniformes de la dependencia.....	1.000
» » 12.—Utensilios de cocina, comedor, enfer- merías o dormitorios.....	5.000
» » 13.—Vestuario, calzado y material y ropas de camas.....	9.000
<i>Total</i> .....	<u>476.530,48</u>

Núm del  
concepto

## RELACION NUM. 1

*Alimentación*

68 Para los gastos que se originen por este concepto... 281.820

## RELACION NUM. 2

*Alumbrado, calefacción y combustible*

69 Cok, carbón de encina, leñas de encina y pino, ve-  
las de sebo, aceite mineral, consumo luz eléctrica,  
idem gas y material eléctrico..... 40.000